



**REGION DE SALUD CENTRAL  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

**ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION N° 196 /2014**

**SUMINISTRO: MATERIAL E INSTRUMENTAL PARA USO MEDICO**

**FECHA DE ORDEN: 24 / 11 /2014**

**EMPRESA ADJUDICADA: SUMINISTROS FMQ, S.A. DE C.V.**

**TEL 2235-2950**

**PROCESO No 122 /2014**

	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
SUMINISTRANTE (ORIGINAL)	<i>Fernando Lopez</i>	25-11-2014	<b>SFMQ, S.A. DE C.V.</b>
UNIDAD SOLICITANTE	<i>Martin Santos</i>	25/11/14	
GUARDALMACEN	<i>[Signature]</i>	25/11/2014	
DEPARTAMENTO FINANCIERO	<i>[Signature]</i>	25-11-2014 10:45 pm	
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	<i>Martin Santos</i>	25/11/14	



**ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION  
 REGION DE SALUD CENTRAL  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

COPIA

**SEÑORES:**  
 SUMINISTROS FMQ, S.A. DE C.V.  
 NIT: [REDACTED]  
 9A. AV. NORTE, RESIDENCIAL SAN CARLOS 1,  
 No. 3, COSTADO ORIENTE CUARTEL SAN  
 CARLOS, SAN SALVADOR  
 TEL. 2235-2950  
 [REDACTED]

**ORDEN DE COMPRA No. 196 / 2014**  
**SOLICITUD DE COMPRA No. 145 / 2014**  
**FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2014**  
**FONDO GENERAL**  
**PROCESO No. 122 / 2014**

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR LA ENTREGA DE LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN EL ALMACEN DE LA REGION DE SALUD CENTRAL, UBICADO EN FINAL CALLE SAN SALVADOR, CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD DR. ALBERTO AGUILAR RIVAS, COLONIA QUEZALTEPEC, SANTA TECLA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: **REGION DE SALUD CENTRAL - MINISTERIO DE SALUD**

FORMA DE PAGO: **60 DIAS DESPUES DE RECEPCION DE FACTURA. EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL**

REGLON	ESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL \$
1	ESPECULO VAGINAL TIPO GRAVE, GRANDE, DE ACERO INOXIDABLE CODIGO: 63001025 MARCA SALIM	39	C/U	\$ 8.50	\$ 331.50
2	ESPECULO VAGINAL TIPO GRAVE, MEDIANO, DE ACERO INOXIDABLE2 CODIGO: 63001030 MARCA SALIM	149	C/U	\$ 8.50	\$ 1,266.50
3	ESPECULO VAGINAL TIPO GRAVE, PEQUEÑO, DE ACERO INOXIDABLE CODIGO: 63001035 MARCA SALIM	43	C/U	\$ 8.50	\$ 365.50
	<b>DETALLE</b> CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR				
	1- El suministro será entregado en la Región de Salud Central en 1 días habil a partir del día siguiente de la recepción de la presente orden de compra. 2- El Suministro será cancelado 60 días después de la recepción de la factura en la Unidad Financiera de la REGION DE SALUD CENTRAL 3- El monto total del suministro no puede exceder de \$ 1,963.50 4- Toda factura cuyo valor de venta sin IVA sea igual o mayor de \$100.00, deberá detallarse el 1% de retención de IVA.				
	<b>SUB-TOTAL .....</b>				\$1,963.50



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 196 /2014

RENGLON No.	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	<b>SUB-TOTAL .....</b>				\$ 1,963.50
	5- Presentar para cobro en el Departamento Financiero de la Región de Salud Central, factura de consumidor final en duplicado cliente y 7 fotocopias emitidas a nombre de REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD . Si no ha presentado el DOCUMENTO DE DECLARACION JURADA, deberá anexarlo completamente lleno, firmado, sellado y debidamente autenticado por notario ( solicitarlo en el departamento de Abastecimiento de la Región de Salud Central) . 6- Se designa como Administrador de la presente Orden de Compra al Dr. Martín Antonio Santos Pineda, Asesor de Suministros Médicos Regional , según Acuerdo No. 251 el cual se anexa.				
	<b>TOTAL .....</b>				\$ 1,963.50

TOTAL EN LETRAS

SON: MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES

50 /100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3- 02 - 07 -21-1- 54113

DESTINO: SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL PARA MEDICO

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. Al momento de entregar este producto deberá adjuntar a esta orden de compra, la factura en duplicado cliente y 7 fotocopias. FAVOR COORDINAR LA ENTREGA CON SR. GEOVANI ARISTIDES PORTILLO, MARTINEZ ( GUARDALMACEN), AL TEL. 2228-0415 EXT. 121, Y DR. MARTÍN ANTONIO SANTOS PINEDA, ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA AL TEL. 2288-9199

ORIGINAL: SUMINISTRANTE  
 COPIA 1: GUARDALMACEN  
 COPIA 2: DEPARTAMENTO FINANCIERO  
 COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.  
 COPIA 4: EXPEDIENTE  
 COPIA 5: ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

CONTRATANTE:

*Maria Argelia Dubon Abrego*  
 Dra. María Argelia Dubon Ábrego  
 Directora Región de Salud Central



CONTRATISTA

NOMBRE, *Juan Antonio Aguilar*  
 FIRMA, *[Redacted]*  
 No DE DUI *[Redacted]*  
 FECHA *25-NOV-2014*





## CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 196 /2014

### CONDICIONES DEL SUMINISTRO

#### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

#### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL PARA USO MEDICO , previo los trámites legales, después que el GUARDALMACEN de la Región de Salud Central y el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, haya recibido dicho suministro, a entera, satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. La Región de Salud Central , vigilará el cumplimiento de la presente Orden , hasta haberse recibido el Suministro en su totalidad y a entera satisfacción.

#### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, esta estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.



**MINISTERIO DE SALUD  
REGION DE SALUD CENTRAL**

HOY SE EMITE EL ACUERDO No 251. En la Ciudad de Santa Tecla a las Nueve horas con Cuarenta y cinco minutos del día Doce de Noviembre de dos mil catorce.- **EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art. 17, de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y de acuerdo a la facultades conferidas en Acuerdo Ministerial No 160 (BIS); esta Dirección **ACUERDA** Designar al Dr. Martín Antonio Santos Pineda, Asesor de Suministros Médicos Regional; para que sea el responsable por la Administración de la Orden de Compra derivada de la Solicitud Numero **No 145/2014** de Fecha 11/11/14 que tiene por Objeto la compra de materiales **"MATERIALES E INSTRUMENTAL PARA USO MEDICO" FONDO GENERAL**, con carácter Ad-honórem, a partir de la fecha de distribución de la mencionada orden de compra al contratista; quien deberá dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en el Art. 82 bis de la LACAP que literalmente expresa:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
- c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición del bien obra o servicio de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.
- g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.
- h) Gestionar los reclamos al contratistas relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles.
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y Contrato.

**COMUNIQUESE.**

DIOS UNION LIBERTAD

*Maria Argelia Dubon Abrego*  
DRA. MARIA ARGELIA DUBON ABREGO  
DIRECTORA REGION DE SALUD CENTRAL



\*ELIZABETH MOLINA

RECIBIDO  
12 NOV 2014